

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor, dejándole de presente que mediante los acuerdos CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021 y CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, fueron suspendidos los términos judiciales desde el 26 de mayo de 2021 hasta el 4 de junio de 2021, procedo a informarle que la parte demandante mediante E-mail: notificaciones@acevedosabogados.com allegó la anterior solicitud de entrega de títulos, de igual manera se le pone en conocimiento que a la fecha una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, no se encontraron títulos a favor del presente proceso, sírvase proveer. **Tuluá Valle, 10 de junio de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1018
Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RAYCO
Demandado: MARÍA SANDRA TORRES MARTÍNEZ
Radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00131-00**

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de títulos allegada por la parte demandante y el informe secretarial que antecede, se abstendrá en darle trámite al mismo ya que se evidencia que no existen depósitos judiciales dentro del presente proceso.

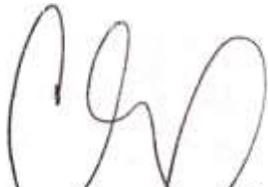
Por lo expuesto el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ (V)**,

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 11 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 088.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

008.

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f56df8afdf9632095b6bc0497eefbe1028993d8bf7c0ed177dff204ac109c73**

Documento generado en 10/06/2021 11:40:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>